

Informe Individual de Auditoría

Instituto Estatal Electoral de Baja
California

Cuenta Pública

Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECIBIDO
21 FEB 2025
Dip. Alejandra María Ang Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Mexicali y San Felipe
Mexicali, Baja California, 21 de febrero de 2025

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	1
	I.1 Marco legal y objeto	1
	I.2 Antecedentes de la auditoría	1
	I.3 Criterios de selección	2
	I.4 Objetivo de la auditoría	2
	I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
	a) Creación y objeto	2
	b) Estado de Situación Financiera	3
	c) Presupuesto devengado	3
	I.6 Alcance de la auditoría	3
	a) Determinación de la muestra	3
	b) Fideicomisos sin estructura orgánica	4
	I.7 Programático Presupuestal	4
	a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública	4
	b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados	4
	I.8 Perspectiva de Género	4
	a) Metodología de perspectiva de género	4
	b) Programas, metas y/o acciones	4
	c) Indicadores y resultados	7
	I.9 Auditoría de Desempeño	7
	I.10 Procedimientos de auditoría	7
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	7
	II.1 Resultados de la auditoría	7
III.	DICTAMEN	8
	III.1 Dictamen de la revisión	8

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera;
- Evaluación programática – presupuestal
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 17 de mayo de 2024, mediante oficio número TIT/443/2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. José Manuel Jiménez Partida, Auditor Especial de Fiscalización, C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano, Director de Auditoría Mexicali y San Felipe, Lic. Eduardo Alfonso López Arenas, Subdirector de Auditoría Mexicali y San Felipe, C.P. Zaida Ibeth Mosqueda Laguna, Jefe del Departamento de Auditoría Organismos Autónomos, L.A.E. Jesús Manuel Castro Nolasco, Auditor Coordinador, L.C. Regina Huape

Aguilar, Auditor Supervisor, C.P. Rosa Imelda Avilés Sánchez, Auditor Supervisor, C. Viridiana Adame Martínez, L.C. Karen Sandoval Gallardo y C. Alejandra Guereca Álvarez, Auditores respectivamente; quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 09 de agosto de 2024, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

a) Creación y objeto

A través del Decreto número 112 de la XXI Legislatura del Congreso del Estado, publicando en el Periódico Oficial del Estado en fecha 17 de octubre de 2014, se aprueban las reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California, entre otros el Artículo 5, en el cual se estipuló que la organización de las elecciones estatales y municipales, es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente, denominado Instituto Estatal Electoral; así mismo, mediante Decretos Nos. 289 y 293 publicados en el Periódico Oficial del Estado, en fecha

12 de junio de 2015, mediante los cuales se reforman diversos artículos inherentes al proceso y a la autoridad electoral; y se emite la Ley Electoral del Estado de Baja California, respectivamente.

El Instituto es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones, así como los procesos de plebiscito, referéndum y consulta popular, en los términos de la Ley en la materia.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

b) Estado de Situación Financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 45'872,854	73%	Circulante	\$ 17'064,202	27.0%
No circulante	17'228,370	27%	No circulante	296,222	0.5%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	45'740,800	72.5%
Total Activo	\$ 63'101,224	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 63'101,224	100%

c) Presupuesto devengado

CONCEPTO	IMPORTE RECAUDADO/DEVENGADO
Ingreso	\$ 241'081,271
Egreso	235'475,835
Ahorro	\$ 5'605,436

1.6 Alcance de la auditoría

a) Determinación de la muestra

	INGRESO RECAUDADO	EGRESO DEVENGADO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Universo	\$ 241'081,271	\$ 235'475,835	\$ 63'101,224	\$ 17'360,424	\$ 45'740,800
Muestra auditada	238'396,686	177'359,172	36'395,561	16'297,386	8'887,336
% de muestra auditada	99%	75%	58%	94%	19%

b) Fideicomiso sin estructura orgánica:

La Entidad Fiscalizada No cuenta con Fideicomisos sin Estructura Orgánica registrados, atendiendo los Lineamientos emitidos por la CONAC para el registro de los mismos.

I.7 Programático Presupuestal

a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 como sigue:

Documento	Fecha limite	Cumplió	Cumplió extemporáneamente Fecha	Días de atraso	No cumplió
1er. Avance trimestral	30-abr-2023	✓			
2do. Avance trimestral	31-jul-2023	✓			
3er. Avance trimestral	31-oct-2023	✓			
4to. Avance trimestral	30-abr-2024	✓			
Cuenta Pública	30-abr-2024	✓			

b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 31 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales sin que hubiese observaciones.

I.8 Perspectiva de Género

a) Metodología de Perspectiva de Género:

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, SI se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el Ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Instituto Estatal Electoral de Baja California presenta un total de 3 subprogramas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados:

**NOMBRE
PROGRAMA:**

GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA ELECTORAL ESTATAL

Subprograma:

Igualdad Sustantiva, Inclusión y Valores Democráticos (Transversal)

Propósito:

Impulsar los valores democráticos de igualdad sustantiva e inclusión social en los distintos grupos de la comunidad, a través de la ejecución de acciones fundamentadas en la garantía de los Derechos Humanos.

Metas:

010401: Fomentar la participación de los integrantes de grupos en situación de desventaja, en materia de Derechos, con énfasis en derechos político-electorales

Acciones:

01040101: Brindar y promover capacitaciones a integrantes de grupos en situación de desventaja, en materia de derechos, con énfasis en los político-electorales, con una perspectiva intercultural de género.

01040103: Realizar Jornadas y brigadas de promoción en materia de derechos, con énfasis en los político-electorales, con una perspectiva intercultural de género, a las personas que integran los grupos en situación de desventaja.

Indicador:

Porcentaje de Participación de Grupos en Situación de Desventaja en Materia de Derechos Político Electorales.

Unidad Ejecutora:

Unidad de Igualdad Sustantiva y no Discriminación

Metas:

010402: Implementar estrategias para la sensibilización a la ciudadanía con respecto a los grupos en situación de desventaja.

Acciones:

01040201: Brindar y promover capacitaciones a la ciudadanía para sensibilizar en la importancia del respeto e inclusión de las personas integrantes de grupos en situación de desventaja, en la toma de decisiones (igualdad sustantiva), con una perspectiva intercultural de género.

01040202: Realizar Jornadas y brigadas de promoción dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar en la importancia del respeto e inclusión de las personas integrantes de grupos en situación de desventaja, en la toma de decisiones (igualdad sustantiva), con una perspectiva intercultural de género.

01040203: Publicar artículos de opinión y/o investigación en la revista institucional con temáticas dirigidas a la sensibilización en la importancia del respeto e inclusión de las personas integrantes de grupos en situación de desventaja, en la toma de decisiones (igualdad sustantiva), con una perspectiva intercultural de género.

Indicador:

Porcentaje de Cumplimiento de Estrategias de Sensibilización con Respecto a los Grupos en Situación de Desventaja.

Unidad Ejecutora:

Unidad de Igualdad Sustantiva y no Discriminación

Metas:

010404: Fomentar la participación de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, en materia de Derechos, con énfasis en derechos político-electorales.

Acciones:

01040401: Brindar y promover capacitaciones a integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, en materia de derechos, con énfasis en los político-electorales, con una perspectiva intercultural de género.

01040403: Realizar Jornadas y brigadas de promoción en materia de derechos, con énfasis en los político-electorales, con una perspectiva intercultural de género, a las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas.

Indicador:

Porcentaje de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Materia de Derechos Político Electorales.

Unidad Ejecutora:	Unidad de Asuntos Indígenas
Metas:	010405: Implementar estrategias para la sensibilización a la ciudadanía con respecto a los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas. 01040501: Brindar y promover capacitaciones a la ciudadanía para sensibilizar en la importancia del respeto e inclusión de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en la toma de decisiones (igualdad sustantiva), con una perspectiva intercultural de género. 01040502: Realizar jornadas y brigadas de promoción dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar en la importancia del respeto e inclusión de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en la toma de decisiones (igualdad sustantiva), con una perspectiva intercultural de género.
Acciones:	01040503: Publicar artículos de opinión y/o investigación en la revista institucional con temáticas dirigidas a la sensibilización en la importancia del respeto e inclusión de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en la toma de decisiones (igualdad sustantiva), con una perspectiva intercultural de género.
Indicador:	Porcentaje de Cumplimiento de Estrategias de Sensibilización con Respecto a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
Unidad Ejecutora:	Unidad de Asuntos Indígenas
Subprograma:	Legalidad y Certeza Jurídica Electoral
Propósito:	Fortalecer la asesoría y gestión de asuntos relativos con la legalidad y certeza jurídico-electoral, mediante actividades que realicen las unidades responsables.
Metas:	010504: Garantizar la instrucción de los procedimientos especiales sancionadores. 01050402: Elaborar con perspectiva de género y lenguaje incluyente los acuerdos que resuelven las solicitudes de medidas cautelares y remitirlos a la Comisión de Quejas y Denuncias.
Acciones:	
Indicador:	Porcentaje de Cumplimiento en la Atención de Procedimientos Especiales Sancionadores y Medidas Cautelares.
Unidad Ejecutora:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
Subprograma:	Comunicación Social y Difusión Institucional
Propósito:	Ejecutar directrices de comunicación social y relaciones públicas para una correcta difusión de las actividades institucionales, mediante acciones a desarrollar por la unidad responsable.
Metas:	011003: Proporcionar información oportuna a la ciudadanía sobre la importancia de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de capacitaciones y campañas de difusión. 01100301: Organizar capacitaciones con medios de comunicación respecto a la violencia política contra la mujer en razón de género y de inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad. 01100302: Campañas de difusión en Redes Sociales en materia de perspectiva de género
Acciones:	
Indicador:	Porcentaje de Cumplimiento en la Difusión de Información con Perspectiva de Género.
Unidad Ejecutora:	Coordinación de Comunicación Social.

c) Indicadores y Resultados de Perspectiva de Género:

El Instituto Estatal Electoral de Baja California durante el ejercicio fiscal 2023 incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través de matrices de indicador los cuales se sustentan en programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad; siendo estos: 1.- *"Porcentaje de Participación de Grupos en Situación de Desventaja en Materia de Derechos Político Electorales"*; 2.- *"Porcentaje de Cumplimiento de Estrategias de Sensibilización con Respecto a los Grupos en Situación de Desventaja"*; 3.- *"Porcentaje de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Materia de Derechos Político Electorales"*; 4.- *"Porcentaje de Cumplimiento de Estrategias de Sensibilización con Respecto a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas"*; 5.- *"Porcentaje de Cumplimiento en la Atención de Procedimientos Especiales Sancionadores y Medidas Cautelares"*; y, 6.- *"Porcentaje de Cumplimiento en la Difusión de Información con Perspectiva de Género"*, los cuales cumplen con un porcentaje por encima del 100% de cumplimiento.

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 63 mujeres y 61 hombres, correspondientes al 51% y 49% respectivamente.

I.9 Auditoría de Desempeño

La Entidad NO fue seleccionada para llevar a cabo la auditoría de desempeño.

I.10 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número TIT/123/2025 de fecha 11 de febrero de 2025, notificó a la Entidad Fiscalizada la Cédula de Resultados Finales para dar a conocer que no se derivaron resultados con observaciones de la revisión practicada a la Cuenta Pública que nos ocupa; por consiguiente la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Instituto Estatal Electoral de Baja California, presenta

una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

III. DICTAMEN

III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 11 de febrero de 2025, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Instituto Estatal Electoral de Baja California presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 21 de febrero de 2025, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
D 21 FEB. 2025 **O**
ESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE
LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO
46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p. C.P. José Manuel Jiménez Partida. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p. C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano. - Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p. Mtra. Guillermina Rivera Cataño. - Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
C.c.p. Archivo.
DIAM/MJP/JACC/GRC/Janett*